

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	<b>PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN</b>		
	<b>FORMATO ADENDA</b>	<b>CÓDIGO</b>	GEC-FT-26-V2
		<b>PAGINAS</b>	Página 1 de 1

**ADENDA No. 03**  
**MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.014 de 2025**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS, COMO ESTRATEGIA PARA CONTROLAR LA POBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”.**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal en consideración de las observaciones allegadas por el posible oferente Clínica Veterinaria Visión de Colombia, se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral 2.10.2 así:

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero y organizacional indicadas en la adenda No. 01, para lo cual, EL MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Indicador Capacidad Financiera	Índice requerido
<b>Indicador de liquidez</b>	Mayor o igual a 3,5
<b>Nivel de endeudamiento</b>	Menor o igual a 41%
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	Mayor o igual a 2

Indicador Capacidad Organizacional	Índice requerido
<b>Rentabilidad del patrimonio</b>	Mayor o igual a 12%
<b>Rentabilidad del activo</b>	Mayor o igual a 8%

Las demás condiciones del pliego de condiciones quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, a los dieciséis (29) días del mes de septiembre de 2025.

  
**EVALUADOR FINANCIERO**  
**SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO**  
**CONTRATISTA**

Proyectó: Sonia Carolina Moreno Perdomo